



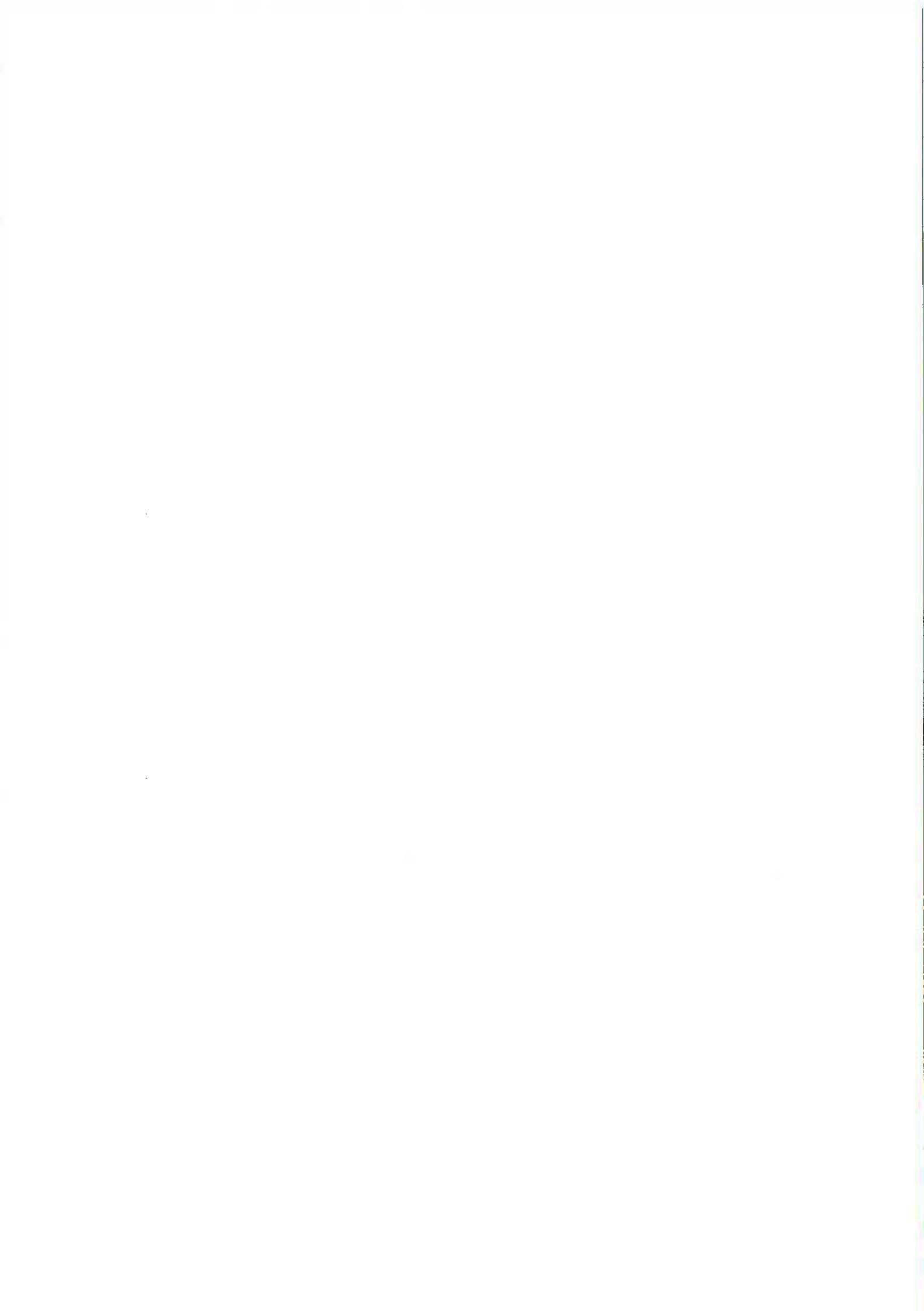
UNIVERSIDAD DE CUENCA
desde 1867

**UNIVERSIDAD DE CUENCA
VICERRECTORA
COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR**

**PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE
TITULACIÓN (PTUT)**

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
ELABORÓ	Carmela Loyola Illescas	Coordinadora de la Comisión Técnica Curricular	<i>Carmela Loyola</i>	26/oct/15
REVISÓ	Silvana Larriva González	Consejo Académico	<i>Silvana Larriva</i>	29/oct/15
APROBÓ	Fabián Carrasco Castro	Consejo Universitario	<i>Fabián Carrasco</i>	19/nov/15

Documento controlado por la Universidad de Cuenca



 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>desde 1661</small>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 2 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
---	--	--

PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT)

Objetivo

Determinar lineamientos generales que guíen los procedimientos transitorios, académicos y legales de las carreras para la organización de la Unidad de Titulación.

Alcance

La Unidad de Titulación Transitoria se aplicará para:

- *Estudiantes de las carreras vigentes que no iniciaron su trabajo de titulación hasta el 31 de enero del 2015 en todas las cohortes previas a la implementación del rediseño de las carreras.*

Lineamientos institucionales

1. De acuerdo a la reforma del Reglamento de Régimen Académico de 6 Mayo 2015, en su transitoria quinta, se plantean las siguientes normas para titulación:

CONDICIÓN	OPCIÓN
Quienes han finalizado sus estudios a partir del 21 de noviembre del 2008 y que no hayan logrado titularse en el plazo de 18 meses (Mayo 2015) a partir de la vigencia del RRA.	Se titularán bajo las modalidades que actualmente se ofertan en las IES. Si se ha conformado la Unidad de Titulación Especial podrán titularse en las nuevas modalidades.
<i>Estudiantes de las carreras vigentes que se titularán después del plazo de los 18 meses.</i>	<i>Obligatoriamente se graduarán con una de las modalidades establecidas en el RRA. Para el efecto se crea el procedimiento transitorio para la organización de la Unidad de Titulación (PTUT).</i>
Quienes hayan iniciado su tesis o trabajo titulación hasta 31 enero 2015	Podrán presentar su trabajo final hasta el 08 de enero de 2016. Res. CES del 02 de septiembre 2015
Quienes hayan terminado sus estudios luego del 31 de enero de 2015, y que no hayan denunciado y aprobado el trabajo de titulación en el período académico, y hasta que se implemente la Unidad de Titulación. Disposición General Tercera RRA.	Con la modalidad vigente en cada carrera, podrán desarrollar el mismo en un plazo que no excederá el equivalente a dos períodos académicos ordinarios (12 meses). En el caso de no terminar en este período tendrá por una única vez, un plazo adicional de un período académico ordinario (6 meses), en el cual deberá matricularse en la respectiva carrera o programa en el último período académico ordinario o extraordinario, según corresponda. En este caso, deberá realizar un pago de conformidad con lo establecido en la normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IESS



 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>desde 1837</small>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 3 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
---	--	--

Quienes finalizaron sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008	PÚBLICAS. Examen complexivo articulado al perfil de la carrera. La fecha máxima será 21 de mayo del 2016. A partir de esa fecha acogerse a la Disposición General Cuarta del RRA.
--	---

2. Para este grupo de estudiantes, el Procedimiento Transitorio de la Unidad Titulación, plantea la ejecución del “*trabajo de titulación*” que, de acuerdo al Art. 21 del RRA, se puede desarrollar de entre opciones como: “examen de grado o fin de carrera, proyecto de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, Sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad”.

2.1 En la Facultad de Artes se considerarán las siguientes Modalidades de Titulación:

Para las carreras de grado la unidad de titulación incluirá un trabajo de titulación que podrá consistir en una de las siguientes opciones:

- a) Un proyecto de investigación teórico o teórico y práctico acorde con las necesidades regionales y locales, una metodología sistemática y sustentada dentro de las líneas de la carrera que permita concebir un producto final a través de un artículo académico, ensayos, documento de sustento más producto artístico, sistematización de experiencias prácticas, análisis de casos, propuestas metodológicas y trabajo de campo. En el caso de que un estudiante opte por la investigación teórico-práctica, el cuerpo teórico que se investiga, servirá como insumo para la creación artística.
- b) Un producto o presentación artística con sustento conceptual de soporte de investigación, exploratoria o descriptiva. Con aspecto de orden técnico, materiales y soportes, calificado por pares y presentado públicamente. Además debe contener un registro técnico.
- c) Un proyecto integrador, que demuestre un carácter interdisciplinario e innovador. Un proyecto de estas características puede integrar dos o más enseñanzas artísticas, científicas, humanísticas y/o de las ciencias sociales.
- d) Una sistematización de experiencias prácticas o investigación artísticas. Se deberá presentar un registro documental o audiovisual que evidencie el proceso.
- e) Una propuesta metodológica y tecnológica. Deberá contener una investigación exploratoria, con propuesta metodológica o tecnológica que implique la elaboración de manuales e instructivos y un proceso de validación.
- f) Un examen de grado de carácter complexivo articulado con el perfil de egreso de la carrera. El examen debe contemplar saberes prácticos y teóricos, de acuerdo a la oferta académica de cada carrera.

3. Cada una de las carreras deberá definir en su planificación y preparación **DOS** (2) opciones de trabajo de titulación, de las antes mencionadas, de acuerdo a la especificidad y

 UNIVERSIDAD DE CUENCA <i>Desde 1857</i>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 4 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
--	--	--

requerimiento metodológico de la profesión, definidos en el *perfil de salida de la carrera y en los métodos, modelos y lenguajes propios de la profesión*.

4. Todos los trabajos de Titulación deberán considerar las siguientes características¹:
 - Guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera.
 - Deben tener una base conceptual, es decir un marco teórico metodológico referencial que permita cumplir con las fases de comprensión, interpretación, explicación y sistematización en la resolución de un problema.
 - Deben incluir las normas de estilo relativas al área de conocimiento (APA, MLA, etc.)
 - Las líneas de investigación definidas en cada Facultad deberán ser los referentes para la identificación de problemas, preguntas y objetos de los trabajos de titulación.
5. Además, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico, cualquiera de las opciones de titulación deberán...”*consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación, coherente con las convenciones del campo del conocimiento* (CES. RRA. Art. 21)
6. Es necesario también tener presente el literal a) de la Disposición Transitoria QUINTA del Reglamento de Régimen Académico (reformado, mayo de 2015) que plantea: ...”*no se podrán agregar requisitos adicionales de graduación que no hubiesen sido contemplados en el plan de estudios de la carrera o programa, al momento del ingreso del Estudiante* (CES., 2014)
7. En este contexto, y en base a los lineamientos generales presentes en este documento, las carreras deberán: diseñar, validar y difundir el correspondiente “ Procedimiento Transitorio para la organización de la Unidad de Titulación” de cada carrera, incluyendo en su formulación a) objetivos específicos, b) alcance – cobertura, c) definición y justificación de opciones, d) proceso metodológico y e) cronograma de implementación.
8. Dicho programa incluirá un proceso “tutorial” de organización, acompañamiento, retroalimentación y aprobación de las tres opciones, bajo los lineamientos emanados desde este documento.
9. El período ordinario para la elaboración del trabajo de titulación será de dos semestres, como máximo.
10. En cualquiera de los casos, para la aprobación del trabajo de titulación, el estudiante deberá alcanzar al menos el 60% de la evaluación.

Proceso tutorial

La acción tutorial es un proceso de acompañamiento académico y personal centrado en el discernimiento del estudiante, a quién beneficia principalmente con la orientación de su proyecto de vida y la consolidación de los valores de responsabilidad, eficiencia profesional y sensibilidad social.

¹ Ídem



 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>1959 1967</small>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 5 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
--	--	--

La tutoría supone un nuevo concepto del proceso de E-A, en el que el objetivo del aprendizaje va más allá de los aspectos conceptuales de la disciplina o disciplinas. La tarea de producir aprendizajes, en este nuevo contexto, contempla nuevas dimensiones entre las que se destaca: el motivar al estudiante, el intentar que conozca y confíe en sus posibilidades, desarrollar un autoconcepto positivo de su desarrollo personal y profesional, desarrollo de su propia autoestima y que sea capaz de construir su propio proyecto de desarrollo personal y profesional. Ello determina la necesidad de orientación del estudiante en su desarrollo personal, curricular y profesional.

Desde este concepto, para la operatividad de los “trabajos de titulación”, el procedimiento transitorio para la organización de la Unidad de Titulación, se fundamenta en un proceso tutorial organizado en base a “modalidades de aprendizaje” con sus correspondientes “momentos tutoriales” y productos esperados.

El grupo de tutores deberá ser seleccionado de acuerdo a los campos de actuación en los que se encuentran los problemas de estudio del trabajo de titulación. Cada tutor deberá tener al menos 1 hora semanal de acompañamiento, por trabajo de titulación, en cualquiera de las modalidades y no más de 4 trabajos a su cargo.

1 hora semanal por 4 trabajos de titulación = 4 horas semanales

4 horas por 16 semanas = 64 horas

TOTAL DE HORAS POR TUTOR PARA 4 TRABAJOS = 64 HORAS SEMESTRALES

- a) Tutoría del aprendizaje con DOCENCIA ASISTIDA; se desarrolla a través de 4 eventos tutoriales de grupos, programados con una periodicidad MENSUAL y con una duración mínima de 4 horas, distribuidos en las siguientes actividades:
 - 1. **Organización de la tutoría;** en función de actividades programadas y resultados concretos: a) Programación de la tutoría, b) Guía de apoyo tutorial, c) Criterios de evaluación, d) Herramientas de apoyo, entre otros.
 - 2. **Acompañamiento y seguimiento** de aportes de los estudiantes; verificación del avance de las tareas de los Estudiantes, teniendo como referencia el plan de tutoría y los productos definidos, por ejemplo: diseño metodológico.
 - 3. **Entrega de productos;** revisión final y sugerencia de ajustes y/o modificaciones –en caso de ser requeridas para la presentación final del trabajo de titulación, en función de la normativa académica de la Facultad.
 - 4. **Elaboración y entrega de informe (final) del proceso tutorial;** en torno al cumplimiento de las actividades y de certificación del trabajo de titulación, incluyendo herramientas de registro, revisión, retroalimentación y reporte final de resultados.

TOTAL: 4 eventos de 4 horas = **16 horas**

- b) Tutoría de actividades de APRENDIZAJE COLABORATIVO TRABAJO PRÁCTICO; comprende actividades programadas de carácter “semi presencial” orientada a grupos de trabajo acompañamiento y retroalimentación de los avances en los productos previamente

 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>Desde 1897</small>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 6 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
---	--	--

concordados en el plan tutorial, los/as estudiantes expondrán resultados de su “trabajo de titulación” (borrador) para ser retroalimentado por el/a Tutor/a y pares, en evento tutorial.

TOTAL: 4 horas por trabajo de titulación = **16 horas**

- c) Tutoría de actividades de APRENDIZAJE AUTÓNOMO; a través de herramientas virtuales; a través del desarrollo e implementación de “plataforma” tutorial e-virtual de la Universidad de Cuenca, organizada en función de los mismos momentos tutoriales, bajo la responsabilidad de los/as Tutores, con el fin de revisar y retroalimentar avances, dudas, consultas, etc.

TOTAL: 8 horas por trabajo de titulación = **32 horas**

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TUTORÍA = 64 horas

Roles y funciones de las carreras

Para cumplir con los propósitos y actividades programadas cada carrera:

- a) Elabora y valida en las instancias respectivas el “Procedimiento Transitorio para la organización de la Unidad de Titulación” de la carrera.
- b) Designa tutores para acompañamiento con al menos una hora semanal por cada proyecto y no más de cuatro proyectos por tutor.
- c) Implementan proceso tutorial de acompañamiento para elaboración de las opciones de trabajos de titulación definidas en la carrera de acuerdo a los lineamientos del presente documento.
- d) Evalúan y califican trabajos de titulación en función de los criterios y procedimientos previamente establecidos.
- e) Otorgan la titulación correspondiente, en concordancia con la normativa y procedimientos vigentes.

Sobre el examen de grado de carácter complexivo.

En caso de que una de las opciones sea el examen de grado de carácter complexivo:

Examen complexivo o de grado, buscará determinar la idoneidad del estudiante para el ejercicio de su profesión y versará sobre los logros de aprendizaje señalados en el perfil de salida de la carrera respectiva.

Es preciso tener en cuenta que para la opción de examen complexivo, este deberá ser considerado...”*con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje, competencias, habilidades, destrezas y desempeños, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación*”. (CES. RRA. Art. 21).

En este sentido, se sugiere, desde cada una de las carreras, determinar los resultados de aprendizaje con los correspondientes temas y subtemas, por áreas de conocimiento, que deberán ser desarrollados en la preparación y ejecución del examen de carácter complexivo.



 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>desde 1607</small>	COMISIÓN TÉCNICA CURRICULAR PROCESO: ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO PARA LA ORGANIZACIÓN DELA UNIDAD DE TITULACIÓN (PTUT) Código:UC-CU-CTC-PROC-364-2015	Página: 7 de 7 Versión: 2 Vigencia desde: 10-11-2015
--	--	--

Para desarrollar el examen complexivo, se deberá considerar el siguiente proceso:

- a) *Acompañamiento tutorial semanal*, que será desarrollado de manera grupal (máximo 25 estudiantes por docente) y por áreas de conocimiento de cada profesión (máximo 4) que se articularán interdisciplinariamente, mediante actividades teórico-prácticas a ser analizadas y resueltas conjuntamente con el tutor. Se considerará la importancia del aprendizaje a través de un *proceso de evaluación formativa* sobre **70 %**.

Las tutorías serán asumidas por docentes de las carreras con la asignación de 1 hora por semana por (16 horas por semestre), en los horarios y modalidades (clases, talleres, módulos, etc.) determinados en cada una de las carreras.

- b) *Examen teórico-práctico*, orientado a evidenciar las capacidades y desempeños desarrollados en el proceso de formación de la carrera desde el manejo de los conceptos teóricos, metodológicos y epistemológicos más relevantes de la profesión y su aplicación práctica, a través del desarrollo y resolución de *casos* o problemas reales ligados a la profesión. El examen tendrá una valoración de **30%**.
- c) Para la *aprobación del examen complexivo*, se deberá ajustar en la sumatoria de los dos componentes la base de **60 %**.

Nota: Documento reformado por el Pleno del Consejo Universitario mediante Resolución No. UC-CU-RES-518-2015 de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015.